



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42983	04/06/2018	91796
184/42984	09/07/2018	94292

**AUTOR/A:** VENDRELL GARDEÑES, Josep (GCUP-ECP-EM); ALONSO CANTORNÉ, Félix (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la responsabilidad y vigilancia del funcionamiento de las Centrales Nucleares Españolas corresponde al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), organismo independiente cuyos protocolos y normas de funcionamiento son equiparables a cualquier otra institución similar en Europa ya que son homologados, mediante las correspondientes auditorías periódicas por el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Por otra parte, se informa que los dos incidentes por los que se interesan Sus Señorías han sido calificados preliminarmente por el CSN como nivel 0 en la Escala Internacional de Sucesos Nucleares (INES). Esto significa que no ha existido, en ningún momento, riesgo para las personas o el medio ambiente. Asimismo, de acuerdo con los protocolos establecidos, se informó a los responsables reglamentariamente especificados.

Finalmente, cabe señalar, de acuerdo con la información suministrada por el CSN, que los sucesos notificados por las Centrales Nucleares españolas y clasificados con arreglo a la citada escala INES, vienen descendiendo a lo largo de los últimos años, lo que indica, una operación fiable en las instalaciones en operación.

Madrid, 01 de febrero de 2019